



I. Municipalidad de Santa Cruz
Dirección de Rentas y patentes.
GWAC/JAM/ARB/MRR/VEA/cvp

REF: Eliminación Patente Rol [REDACTED]

SANTA CRUZ, 12 de Marzo de 2024

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
2. Decreto N° 2385 de 1.996 que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, sobre Rentas Municipales.
3. Dictamen N° 43.759 de 2001 que menciona los requisitos que se debe cumplir para que una actividad sea considerada como afecta al pago de una patente municipal.
4. Dictamen N° 8.721 de 2001 que indica que la Municipalidad debe precisar la fecha en que se dejó de ejercer la actividad que originaba el pago de una patente municipal.
5. El fallo del Tribunal Electoral de fecha 15 de junio de 2021 que validó el resultado de las elecciones municipales.
6. El Acta de Constitución del Concejo Municipal de fecha 28/06/2021.
7. El Decreto Alcaldicio N° 786 de fecha 29 junio del 2021, que nombra Alcalde titular de la Comuna de Santa Cruz.
8. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
9. Decreto Exento N° 1766 de fecha 01.12.2022, que designa al Director del Departamento de Rentas y Patentes.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de renuncia de fecha 15 de Noviembre de 2023 a Patente Municipal presentada por él(a) contribuyente **SANTOS GERMAN LUJAN MENDOZA**, Rut: [REDACTED] en calidad de arrendador con facultad de subarrendar presenta eliminación de **LISETTE FABIOLA JIMENEZ JORQUERA**, RUT: [REDACTED] dueño(a) de la patente Rol: [REDACTED]
2. Documentos que se tienen a la vista: Fotocopia de Cédula de Identidad, Informe de Morosidad de fecha 17 de Enero de 2024 que indica que existe deuda desde el segundo semestre del año 2015, hasta el primer semestre del año 2024 por un monto neto de \$896.456 más intereses y reajustes, Informe 55 de Notificación sin resultado de fecha 19 de Diciembre de 2023, del Departamento de Inspección y Cobranza el cual indica que "*mencionado local comercial ya no existe.*", última patente cancelada correspondiente al periodo 2015-01, Decreto Exento N°1842 de fecha 16 de Septiembre de 2015, el que indica que se otorgó una nueva patente en la misma dirección mencionada a nombre de JOSE ANTONIO PESCE LEON, RUT: [REDACTED]
3. Con motivo de lo ya mencionado, no corresponde el cobro de Patente Municipal al contribuyente mencionado respecto al periodo que va desde el segundo semestre del año 2015, hasta el primer semestre del año 2024 por no haber ejercido de forma efectiva la actividad económica, aplicando el Dictamen N.º 43.759.

DECRETO EXENTO N°1259

1. **ELIMÍNESE**, la patente Rol [REDACTED] a contar del segundo semestre del año 2015 hasta el primer semestre del año 2024 la Patente Comercial a nombre de **SANTOS GERMAN LUJAN MENDOZA**, Rut: [REDACTED] en calidad de arrendador con facultad de subarrendar presenta eliminación de **LISETTE FABIOLA JIMENEZ JORQUERA**, RUT: [REDACTED] de giro **VENTA DE ROPA Y CALZADO**, Rol N° [REDACTED] con dirección en RAFAEL CASANOVA N°556 LOCAL B, Comuna de Santa Cruz por no haber ejercido actividad económica.
2. **ELIMÍNESE** del sistema contable municipal el periodo que va desde el segundo semestre del año 2015, hasta el primer semestre del año 2024 por un monto neto de \$896.456 más intereses y reajustes.
3. **TÓMENSE** las medidas administrativas correspondientes para la correcta ejecución del Decreto.



JOAQUIN ARRIAGADA MUJICA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,



ALVARO RETAMAL BENAVIDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Cc:
Carpeta Contribuyente
Transparencia